

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/Q/HTI/1
1º de noviembre de 2000

(00-4568)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE HAITÍ¹

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS a HAITÍ²

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 25 de octubre de 2000.

En su notificación G/LIC/N/3/HTI/2 presentada en abril de 2000 Haití afirma que no existe en ese país ningún régimen de licencias de importación. Esa misma afirmación se hacía en el documento G/LIC/N/1/HTI/1, presentado en octubre de 1999. Sin embargo, en la notificación presentada en febrero de 1998 (documento G/LIC/N/3/HTI/1) Haití describía un régimen universal de licencias automáticas denominado "preaviso de importación", que sustituía al antiguo régimen de licencias no automáticas.

- Sírvanse aclarar si el régimen de preaviso de importación ha sido abolido y, en caso contrario si Haití sigue considerándolo como un sistema cuyos procedimientos están previstos por el Acuerdo de la OMC.
- Si el régimen de preaviso de importación sigue en vigor, sírvanse actualizar la información suministrada en el documento G/LIC/N/3/HTI/1 y presentar una copia del instrumento jurídico por el que se aplica. Mucho agradeceríamos que en dicha actualización se incluyese una aclaración de los motivos, de existir alguno, por los que se puede denegar una solicitud de preaviso de importación, y en caso de que así sea, si existe el derecho de apelar contra dicha denegación.

¹ G//LIC/N/3/HTI/2.

² G/LIC/4.